

## CAPITULO DECIMO CUARTO.

### SUMARIO.

Período de lucha.—Adhesión de Durango al plan de Ayutla.—Invasiones del territorio del Estado por fuerzas del de Sinaloa.—Proyecto de anexión del Partido de Tamazula al Estado de Sinaloa.—Inauguración del Instituto Civil.—Primera invasión del territorio del Estado por fuerzas del de Nuevo León y Coahuila.—Publicación y jura de la Constitución política general.—Constitución del Estado.—Adhesión del Gobierno de Durango al plan reaccionario de Tacubaya.—Derrocamiento del Gobierno Constitucional.—Exaltación conservadora.—Restauración liberal.—Segundo sitio de Durango.—Segunda invasión del territorio del Estado por fuerzas del de Nuevo León y Coahuila.—Tercera invasión del territorio del Estado por fuerzas del de Nuevo León y Coahuila.—Saqueo de Durango.—Saqueos de San Juan del Río y Santiago Papasquiario.—Muerte trágica del ex-gobernador Coronel D. Miguel Cruz Aedo.—Presentación en el Estado del General reaccionario Don Domingo Cajén.—Campañas del gobierno conservador.—Muerte trágica del ex-gobernante Señor Cajén.—Acciones de la Flor, Santa Bárbara y San Ignacio.—Restauración del Gobierno Constitucional.—Contingentes del Estado contra la invasión española.—Marcha del General D. José María Patoni contra los franceses.—Protesta del Ayuntamiento de Durango contra el Imperio.—Muerte trágica del ex-gobernante Señor Patoni.—Ocupación de Durango por los franceses.—Gobierno imperialista.—La derrota de Majoma.—La restauración republicana

CON la narración de las ulteriores líneas, el lector es testigo de los acontecimientos de una época completamente distinta de las precedentes: ella es la más borrascosa del Estado, pero de ese caos de pasiones, errores y miserias, parcial contingente de la historia patria, de ese período de lucha, tiene que surgir la definitiva organización del mismo Estado: con la adopción del plan de Ayutla por el pueblo mexicano, empezó una verdadera revolución social, que echando por tierra abusos inveterados, cauterizó los males más dolorosos, é hizo que encarnaran instituciones de verdadero progreso, los derechos del hombre, indispensables para el más eficaz desenvolvimiento de las aspiraciones de los pueblos modernos. En Durango como en toda la nación también se dejaron sentir esas aspiraciones, y en su lógica consecuencia, siendo las leyes históricas tan fecundas en contrastes, en sus manifestaciones van á mostrar, otro espíritu, otro carácter y otros estadistas.

Iniciado el salvador plan de Ayutla, y adoptado por la mayoría de pueblos de la República, las autoridades de Durango se adhirieron á él según es de verse por los siguientes documentos.

“En la ciudad de Durango á los veintidos días del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos en el Palacio de Gobierno por disposición del Exmo. Sr. Gobernador los Señores jefes y oficiales de la guarnición, empleados y principales vecinos, se dió lectura á la acta de adhesión al plan de Ayutla que tuvo lugar en México el día 13 del corriente; y convencidos de la urgente necesidad de adoptar medidas que pongan término á la guerra civil y para que se constituya la Nación del modo más conveniente á su voluntad, acordaron unánimes hacer la manifestación pública de su opinión sobre aquel movimiento político por medio de artículo siguiente.

Artículo único. La guarnición de Durango y los habitantes todos de la capital se adhieren al plan de Ayutla en los mismos términos que lo verificó la capital de la República el día 13 de Agosto de 1855.—José Antonio Heredia.—José Pedro Escalante.—Joaquín Solórzano.—Juan N. Flores.—Ignacio Azúnsolo.—Aniceto Barraza.—Juan de Dios Palacio.—Antonio Berdugo.—Luis Berdugo.—Francisco Gurza.—Félix Cásares.—Crescencio García.—José Ramón Avila.—Jesús Chavarria.—Manuel Castañares.—Clemente García.—Como jefe del detall, Carlos Florido.—Miguel Zubiría.—Evaristo Cano.—Anastasio Escudero.—Nicolás Arreola.—Pedro Estrada.—Marcelino Montoya.—Juan N. Palacios.—Pablo Jaquez.—Antonio Gómez del Palacio.—Francisco G. del Palacio.—Dr. Jesús Arritola.—José María Barrena.—2.º Cabo general Rafael María Andrade.—José I. Flores.—F. N. Ortega, Capitán Secretario de la comandancia general.—Comandante de escuadrón, Luis Yarza.—Comandante del tercer regimiento, Domingo Sotomayor.—Comandante de escuadrón, José María Silva.—Capitán, Cristóbal Reyes.—Teniente, Lugardo García.—Capitán, Joaquín Herrasti.—Subteniente, Carlos Rueda y Aursa.—Capitán, Remigio Yarza.—Feliciano Peyro.—Capitán, Juan Gómez.—Simón Torres.—Segundo ayudante, Victoriano Montero.—Idem. idem, Ramón Ibarra.—Idem. idem, Marcos Ayala.—Jesús Cincúnegui.—Jorge Vázquez.—Alférez, Francisco Otero.—Idem, Librado Medina.—Jesús Hernández.—Capitán, Vicente Salcido.—Luis de la Torre.—Máximo Iriarte.—Juan José Escalera.—Capitán, Agustín Castañares.—Alférez, Agustín Rojas.—Como Comandante de artillería interino de esta plaza, Albino Ramírez.—Alférez, Juan Sánchez.—Subteniente de Artillería, José de los Ríos.—Alférez, Francisco Barbarrena.—Alférez, Miguel Carrera.—Teniente,

Ventura Muñoz.—Alferez, Bonifacio Martínez.—Remigio Girón.—Alferez, Francisco Teja.—Idem, Felipe Díaz.—Por el escuadrón de San Juan del Río, Francisco Saracho.—Alferez, Gonzalo Lara.—Auditor de guerra, Aniceto Nevarez.—Compañía de artillería fija de Chihuahua, por la clase de Sargentos primeros, Lorenzo Díaz.—Por la de segundos, Gregorio Deves.—Por la de cabos, Pascual Vázquez.—Por la de artillería, Prudencio Ramírez.—Tercer Regimiento de caballería, por la clase de sargentos primeros, Manuel Vargas.—Por la de segundos, Mariano López.—Por la clase de cabos, Antonio Corral.—Por la clase de soldados, Félix Castro.—Juan Alvarez.—Jesús María Zatarain.—Basilio Mendarózzqueta.—José María Sánchez.—Cristóbal Palacio.—Florencio Cincúnegui.—Pedro Grimaldi.—Mariano Herrera.—Dolores N. Rivas.—Jesús M. Tarve.—Baltazar Herrera.—Cirilo Nevárez.—Tomás Baez.—Luis Odriozola.—Manuel Fernández.—Francisco Sariñana.—Santiago Moro.—Francisco Marín.—Fermín Iturribarria.—Ignacio Martínez.—Francisco Salcido.—Feliciano Nevárez.—Vicente Jiménez.—Ignacio Hernández.—Francisco Lechuga.—Pedro Escalante Herrasti.—J. N. Cincúnegui.—José María Mena.—Teniente Ignacio Ceballos.—Francisco de P. Díaz.—Abraham Peralta.—Francisco Salas.—José María Silva.—José María Hernández.—G. Gamiochipi.—M. Santa María.—Basilio Santa María.—Tomás Lodoza.—José María Lozada.—Manuel Balda.—Aniceto Parra.—Inocencio Guerrero.—Pedro Martín.—Miguel Gómez.—Alejandro Guerrero.—Manuel Gutiérrez.—Juan Contreras.—Francisco Esparza.—Francisco Lugo.—Estanislao M. Rojas.—Francisco de P. Solano.—J. Joaquín Roldán.—Estéban García.—Juan José Subizar.—Manuel Arzave.—Ildefonso Rivera.—Pilar Urbina.—Luis Barreto.—Tomás Loza.—Atanasio Cárdenas.—Antonio A. Sapién.—Florencio R. Natera.—Pedro Ortega.—Narciso Yañez.—Francisco Rodríguez.—Eduardo Salas.—Luis Valdez.—Antonio Rodríguez.—Liberato Ortigoza.—Santiago Treviño.—Luis Lechuga.—Bartolo Cabrera.—Francisco Uranga.—José Luis Nájera.—Ramón Martínez.—José Hernández.—Benigno Silva.—Severo Blanco.—Pedro Hernández.—Eduardo Escárzaga.—Carlos Lodoza.—Carlos L. de la Peña.—Jesús María García.—Longino Andrade.—Jesús Marín.—Nicolás Hernández.—Ignacio Soria.—Eleuterio Contreras.—Florencio Lodoza.—Tomás Fuentes.—Antonio Gómez.—Agustín Bárcena.—Apolonio Espinoza.—Candelario Flores.—José María Castro.—Manuel Herrera.—Manuel Bulnes.—José Guadalupe Ibarra.—Serapio Bernal.—Nicolás Fernández.—J. Herrera.—Antonio María Esparza.—Fernando Guerrero.—Luis Vergara.—Romualdo Córdoba.—Francisco Basoco.—Rafael A. Parra.—Nicolás Quiñones.—José Heracleo Gandarilla.—Luis Díaz.—Luis Ayala.—Genaro Hernández.—José Narciso Olea.—Arcadio Tavizón.—Juan Bautista Flores.—Joaquín Vázquez.—Manuel Nájera.—Por mi padre, Manuel Nájera.—Manuel Navarrete.—Francisco Torresdegui.—Antonio Guati.—Evaristo Montenegro.—Cristóbal Navarrete.—Manuel González.—Ramón Salcido, oficial mayor.

“El Comandante General del Departamento de Durango, á ls cuerpos de la guarnición.

Compañeros de armas:

Los últimos acontecimientos ocurridos en la República han dado por fruto el establecimiento de

un Gobierno Supremo á cuyo rededor debemos todos ponernos para ayudarlo en su noble misión, puesto que de no hacerlo así la anarquía se entronizaría y la patria que tanta sangre nos ha costado, dejaría de existir.

Por tanto, yo, encargado de velar sobre sus destinos en este Departamento, he dispuesto acatar al Supremo Gobierno establecido, ya porque así debe hacerlo todo súbdito leal, ya también para mantener el equilibrio social que de otro modo se perdería.

Os invito á que me secundéis en tan grande fin, pues que el mantenimiento del orden es el más importante de vuestros deberes como soldados y como ciudadanos y de no cumplir con él no haríais otra cosa que irritar las llagas de esa misma patria de la cual debéis juzgaros el mejor sostén.

Os habla un antiguo soldado que también ha cooperado con una gota de sangre á crear esa patria que os invita á defender y en cuyo bien está dispuesto á sacrificarlo todo, hasta su existencia misma, porque su existencia nada vale cuando se trata de la del nombre de un pueblo grande y generoso, el primero de todo el continente entre los de su raza, de los cuales está también llamado á fijar sus destinos.

Ayudadme, pues, con vuestra disciplina y subordinación, pues que se trata de acatar la ley y así probaréis al mundo, que comprendéis el noble objeto con que lleváis las armas.

Durango, Agosto 22 de 1855.—José A. Heredia.”

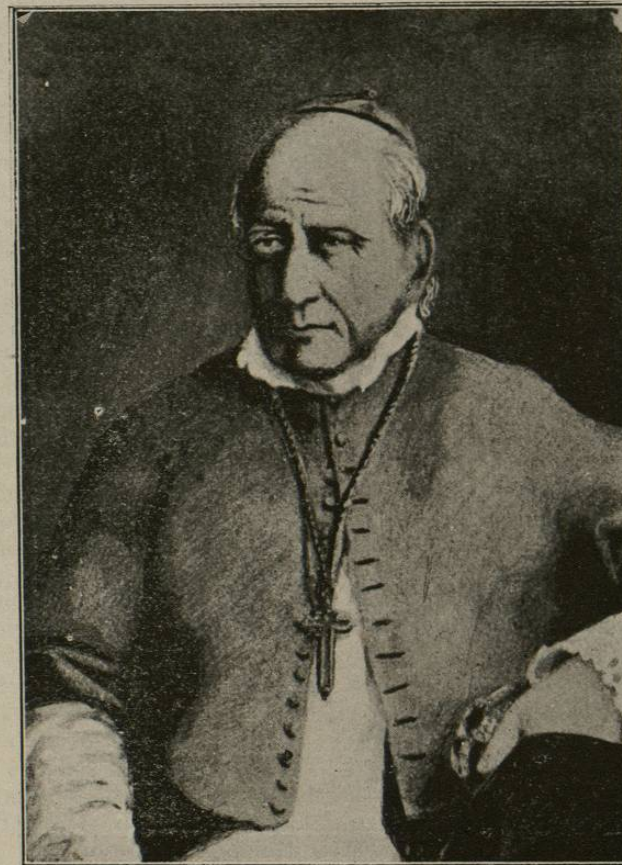
“EL GOBERNADOR del Departamento de Durango, á sus habitantes.

Compatriotas: A consecuencia del plan de Ayutla secundado en la Capital de la República el 13 del corriente, se ha establecido en México un Supremo Gobierno provisional que se encargará de convocar á la nación para que se constituya bajo el sistema representativo popular. Este acontecimiento que debe poner término á la desastrosa guerra civil que destrozaba al país, ha tenido eco en otros Departamentos y lo ha encontrado también en el de Durango, que ha secundado hoy mismo aquel plan.

Conciudadanos: Yo os felicito porque las cosas hayan llegado á este estado en el Departamento, sin que para ello haya sido necesario derramar una sola gota de sangre, y quiera el Sér Supremo concedernos el ver consumada la obra de regeneración para bien del país sin que se vierta una lágrima de dolor.

Yo os protesto que no aspiro á continuar en los mandos político y militar del Departamento, sino hasta que el Supremo Gobierno me designe la persona á quien deba entregarlos, y con el solo fin de conservar la tranquilidad y orden público. Para la realización de este importante objeto confío en vuestro sano juicio é ilustrado patriotismo, vuestro conciudadano y amigo.—José A. Heredia. Agosto 22 de 1855.”

A pesar de la adhesión del Sr. General Heredia al nuevo movimiento político, no era de presumirse que fuese sincero á las ideas liberales triunfantes, pues era público que pertenecía al partido conservador, y ni tampoco los jefes de aquel partido podían confiarle el mando supremo del Departamento: en esa virtud el Presidente interino de la República, General Don Martín Carrera, nombró como Gobernador de Durango al ingeniero Don Jo-



Ilmo. Dr. D. Antonio Zubiría y Escalante,

VIGESIMO TERCERO OBISPO DE DURANGO.

(Tomado de un retrato pequeño que existe en la Hacerdura de la Catedral de Durango.)

sé María del Regato, quién tomó posesión el 30 de Agosto de 1855, desempeñando el cargo hasta el 9 de Marzo del siguiente año, fecha en que lo substituyó el Sr. Don José Patricio de la Bárcena, nombrado por el Señor Presidente de la Nación, General D. Ignacio Comonfort.

Esa fué la última vez que el Señor del Regato rigió los destinos de Durango: nació en Durango el año de 1800: fué un gobernante ilustrado, liberal, patriota y enérgico. Propuesto por el Gobierno del Estado al General un proyecto de ley para que se redujesen civilmente, los derechos de las obras pías ó manos muertas á solo la mitad del censo establecido, el Sr. del Regato trabajó con actividad para que fuese aprobado el mismo proyecto; mas el clero de Durango hizo oposición á la iniciativa, dirigiéndose al segundo de esos gobiernos en 21 de Marzo de 1856 á efecto de que la desechase, firmando la exposición los Sres. José Tomás Rivera, José María Laurenzana, Francisco de P. Rivas, José Rafael Aguila, Vicente Guardado, Leandro Manzanera, Luis Campa y Urbano Manuel Pereyra.

El Sr. del Regato dió á conocer su carácter elevado y enérgico con motivo de la azonada militar que ocurrió en Durango para la adopción del plan reaccionario de Guadalajara y que encabezó el Coronel Don Mariano Morett: se le propuso continuarse al frente del gobierno del Estado, y él esquivando la política de la conveniencia personal y sacrificando los intereses del presente al porvenir de su carrera pública, fué fiel á sus ideas y á su partido, y optó por caer á traicionar la confianza con que se le honrara: no era posible que su buen sentido conviniese en dejar de ser gobernador legítimo para cambiarse en gobernador revolucionario. Además de la primera magistratura del Estado que desempeñó varias veces, se le honró con los cargos siguientes: fué Diputado al segundo Congreso constitucional de Durango: siendo por el año de 1849 Jefe Político de San Dimas, donde tenía inteseses mineros, fué nombrado Senador: derrocada su penúltima administración, fué nombrado miembro del Tribunal de Minería y Administrador de tabacos: por último fue el primer Director del Instituto Civil y miembro del Consejo de Gobierno. El Sr. del Regato nació de una familia opulenta y murió pobre en los primeros días del mes de Octubre de 1856: sintetiza los actos de su último período gubernativo, el siguiente voto de gracia de sus conciudadanos:

“VOTO DE GRACIAS que los comerciantes y demás vecindario de esta ciudad dedican al Exmo. Sr. Gobernador C. José María del Regato, por las franquicias que ha concedido al tráfico de los pobres, al comercio y la minería y por los beneficios que ha prodigado á todas las otras clases.

Exmo. Señor. Con la mayor satisfacción hemos visto los que suscribimos la marcha leal, franca y verdaderamente liberal que V. E. ha adoptado desde que se halla al frente del Gobierno del Estado, en virtud de la cual, ha logrado que en medio de la crisis terrible que estamos atravesando, no se haya alterado la tranquilidad pública.

Comprendiendo V. E. los grandes intereses de la sociedad y las tendencias de progreso de la actual revolución ha trabajado sin cesar en su desarrollo gradual, acudiendo con prontitud á donde era más necesario, cortando abusos y aplicando los remedios más propios á los males que con mayor fuerza nos afectaban.

V. E. como padre amoroso no ha olvidado á nadie, y como era debido, empezó por tender una mano protectora á la clase más infeliz, libertando del derecho de alcabala los efectos en que con más frecuencia trafica.

Ha protegido al comercio:  
Publicando el arancel Ceballos.  
Derogando la bárbara ley de sueldos.  
Eximiéndolo de la ridícula y gravosa obligación de marcar los bultos de efectos extranjeros.  
Fijando un 2 p  $\frac{2}{100}$  de circulación á la moneda.  
Reduciendo la pena de comiso á una multa del duplo de los derechos, cuando el valor de los efectos no llegare á 100 pesos á precios de arancel.

Ha protegido la minería:  
Declarando que el dominio de las minas es como el de cualquiera otro género de propiedades y que en consecuencia pueden los dueños trabajarlas como mejor les parezca.

Concediendo más libertad al movimiento de platas pastas y quintadas.

Ha protegido las demás clases y la sociedad entera:

Devolviendo el ejercicio del protocolo á los alcaldes y jueces de 1.ª Instancia.

Haciendo tomar conocimiento de las causas criminales de ladrones á los tribunales del fuero común.

Ofreciendo 50 pesos por cuenta de los fondos públicos á todo el que presentare un indio muerto ó prisionero.

Declarando el ejercicio libre y pleno de su profesión á los escribanos de número de esta ciudad.

Reformando la ley de administración de justicia en sentido más favorable á las garantías de los ciudadanos.

Expidiendo el Estatuto Orgánico del Estado:

Ha conseguido despertar el espíritu público y de esta verdad tiene V. E. una prueba palpable en el premio de 150 pesos que sabe han ofrecido por particulares por cada indio muerto ó prisionero que se presentare, secundando de esta manera la idea de V. E. en el particular.

También sabemos que infatigable V. E. en todo lo que dice relación con el bien público, ha mandado expedir una tarifa en que se han de señalar cuotas fijas y moderadas á los efectos nacionales sujetos al pago del derecho de alcabala, mientras se realiza el gran pensamiento civilizador de la revolución de suprimir las aduanas interiores.

Que pronto publicará una ley de almacenaje más liberal que la que ahora existe.

Que se ocupa asiduamente en hacer una reforma radical en la hacienda pública del Estado con el objeto de igualar los egresos con los ingresos, tarea noble que si es lograda por V. E. redundará en su gloria, puesto que hasta hoy se ha intentado inútilmente. Las medidas reseñadas no son todas las que V. E. ha dictado, pero ellas solas bastan para dar á conocer el espíritu liberal y patriótico que constantemente le ha animado, y son de tal naturaleza que no necesitan comentarse: todas ellas reconocen el origen más puro y están de acuerdo con las conquistas del siglo, con las mejores doctrinas proclamadas por los economistas y publicistas más ilustrados, y se encaminan al mismo grandioso objeto, que es el bien de la humanidad. Ellas, dando sólidas garantías á los ciudadanos, quitando trabas, simplificando fórmulas rutineras y favoreciendo el tráfico de las clases labo-